INV-1055-204

Armenia, 22 de agosto del 2023.

Señores.
MUNICIPIO DE FILANDIA-QUINDIO
Atn. Arq. Diana Patricia Muñoz
Secretaria de Planeación.

Referencia: **CONVENIO 2007 DE 2021.**
EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA DEPARTAMENTO DE QUINDÍO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL

Asunto: **VoBo - SOLICITUD DE SUSPENCIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO DE OBRA.**

Cordial Saludo.

Por medio del presente oficio, y de acuerdo con el desarrollo de nuestras actividades en relación con la interventoría que se adelanta al proyecto de la referencia y teniendo en cuenta lo establecido en el anexo técnico y en los pliegos de condiciones del INVIAS, con base en la reunión de seguimiento celebrada el día de hoy 22 de agosto 2023, con participación virtual, en la cual participaron el Ente Territorial (Alcalde y secretaría de Planeación), Contratista, INVIAS (Supervisor y Director Territorial – Ing- Rodrigo Osorio Tovar y el Ing. Jorge Rincón – apoyo a la supervisión del contrato de interventoría) e Interventoría (Director, Residente y Auxiliar de Interventoría), en atención a los compromisos adquiridos en dicha reunión y con miras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas por las partes involucradas, se avala la suspensión temporal solicitada por el contratista, para que en el periodo de suspensión, el Ente Territorial allegue a las partes, los ajustes a los diseños estructurales del pontón, incluyendo el estudio de suelos, estudio hidrológico, de socavación y de niveles máximos, lo cual es un insumo indispensable para que el contratista pueda ejecutar la obra.

Por lo tanto, la interventoría avala la solicitud presentada por el contratista para la suspensión temporal de los términos del contrato de obra a partir del día de hoy martes 22 de agosto de 2023, por un periodo de 15 días calendario, hasta el próximo 5 de septiembre de 2023**.**

Adjuntamos a este documento, la solicitud realizada por el contratista mediante el oficio "OFICIO No. 08-FQ -2023" allegado a nosotros mediante correo electrónico, cuyo asunto es "SOLICITUD DE SUSPENSION DEL CONTRATO 02 DE 2023 SPL".

Por otra parte, el contrato 1055 de 2022 de la interventoría, tiene en vigencia la prórroga No. 02, la cual va hasta el 31 de agosto de 2023, de acuerdo al acta del comité de contratación del INVIAS, celebrado el día viernes 26 de mayo de 2023, aunque esta situación podría cambiar, debido a que está en trámite la prórroga No. 03 hasta el día 10 de noviembre de 2023, la nueva finalización del contrato de obra, una vez reanudados los términos contractuales, estaría fuera de los términos de la interventoría para el plazo solicitado.

Cordialmente



JORGE ISAAC VELASQUEZ VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO FECO 197

C.C. **INVIAS – atenciónciudadano@invias.gov.co**
Ing. Rodrigo Osorio Tovar – Director Territorial y Supervisor contrato de interventoría – INVIAS-Quindío - rosorio@invias.gov.co
Ing. Jorge Alberto Rincón Martínez – Apoyo a la supervisión – INVIAS - jarincon@invias.gov.co
Ing. Ányelo Yasno Cortes – Gestor técnico proyecto – INVIAS - ayasnos@invias.gov.co
Archivo
Proyectó: SGN